

Nombre del trámite o servicio: Visita de inspección y opinión en materia de riesgo, para el trámite de la opinión favorable para los permisos regulados por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Clave: CEPCM/DPI/2021/01

Trámite o Servicio: Trámite

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos Calle Aurora Núm. 26, Col. Maravillas, C.P. 62230, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (01 777) 100 05 14, 100 05 17, 100 05 18 Correo electrónico: proteccion.civil@morelos.gob.mx Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Prevención e Investigación. Subdirección Jurídica. juridicocepcm@morelos.gob.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	En ninguna otra oficina.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Persona física interesada, o persona moral por conducto de representante legal o apoderado.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud por escrito libre.
Horario de Atención a la ciudadanía	En oficialía de Partes, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
¿Plazo máximo de resolución?	30 días hábiles a partir de la entrega de la totalidad de los requisitos.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	Año fiscal en curso
Inspección ligada al trámite o servicio.	Visita de inspección y opinión favorable (para los permisos regulados por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos) https://cemer.morelos.gob.mx/visitas-domiciliarias https://cemer.morelos.gob.mx/inspecciones
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
I. Tratándose de personas físicas:				
1	Solicitud de Opinión Favorable para los permisos enlistados en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos, dirigida al Gobernador, a nombre de la persona que solicita el trámite	1	1	
2	Original para cotejo y copia de identificación oficial vigente con fotografía	1	1	
3	Original para cotejo y copia del acta de nacimiento del interesado ("NO se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre y cuando dicho documento sea legible".)	1	1	
4	Clave Única de Registro de Población (CURP)		1	
5	Original para cotejo y copia del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses	1	1	
6	Original de la Constancia de No Antecedentes Penales	1	1	
7	Cédula de Identificación Fiscal	1	1	
8	Original para cotejo y copia del documento (escritura pública o título de propiedad, contrato de arrendamiento o comodato), con el que se acredite la propiedad del inmueble, donde se pretenda llevar a cabo la actividad correspondiente.	1	1	
9	Presentar por escrito las coordenadas geográficas del lugar en donde se pretende llevar a cabo la actividad correspondiente	1		
10	Presentar mínimo 4 fotografías en alta definición de vista panorámica, del lugar en donde se pretende llevar a cabo la actividad correspondiente (norte- sur y oeste-este).	1		
11	Presentar original para cotejo y copia del certificado de conformidad respecto a seguridad y ubicación, firmado por el Titular de la Presidencia Municipal del lugar en donde se pretende llevar a cabo la actividad correspondiente	1	1	
12	Comprobante de pago correspondiente emitido por la Secretaría de Hacienda	1		
13	Solicitud de Visita de Inspección para obtener Opinión en Materia de Riesgo	1		
II. Tratándose de personas morales:				
1	Solicitud de Opinión Favorable para los permisos enlistados en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos, dirigida al Gobernador, a nombre de la empresa que solicita el trámite	1		
2	Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la empresa	1	1	
3	Copia certificada del poder notarial del apoderado o representante legal	1	1	
4	Original para cotejo y copia de identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal de la empresa	1	1	
5	Original para cotejo y copia del comprobante de domicilio de la empresa, con una vigencia no mayor a 3 meses	1	1	
6	Cédula de Identificación Fiscal		1	
7	Original para cotejo y copia del documento que acredite la propiedad mediante escritura pública o título de propiedad, contrato de arrendamiento o comodato del predio en donde se pretende llevar a cabo la actividad correspondiente	1	1	
8	Presentar plano ilustrativo con coordenadas geográficas del lugar en donde se pretende llevar a cabo la actividad correspondiente	1		
9	Presentar mínimo 4 fotografías en alta definición de vista panorámica, del lugar en donde se pretende llevar a cabo la actividad correspondiente (norte- sur y oeste-este).	1		
10	Presentar original para cotejo y copia del certificado de conformidad respecto a seguridad y ubicación, firmado por el Titular de la Presidencia Municipal del lugar en donde se pretende llevar a cabo la actividad correspondiente	1	1	
11	Comprobante de pago correspondiente emitido por la Secretaría de Hacienda.	1		
12	Solicitud de Visita de Inspección para obtener Opinión en Materia de Riesgo.	1		

Costo y forma de determinar el monto:



Área de pago:

46.00 UMA (\$4,994.00)

* Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos
www.hacienda.morelos.gob.mx

Observaciones Adicionales:

El escrito de solicitud del trámite, deberá estar suscrito por el interesado, y en caso de que sea por persona ajena y/o diversa al interesado; deberá exhibir y acreditar personalidad jurídica con poder notarial, identificación oficial, en caso de ser mandatario para recibir todo tipo de notificaciones, deberá presentar carta poder simple debidamente requisitada. Además, deberá solicitar en el mismo escrito, la visita de inspección al lugar en donde se pretende llevar a cabo la actividad del permiso correspondiente. Deberá señalar, teléfono correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, dentro de la jurisdicción de esta Coordinación. Señalar y precisar claramente el permiso para la Opinión Favorable, de los enlistados en el artículo 68 del Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: Verificar y analizar el contenido de cada uno de los requisitos integrados para en su caso obtener la Opinión Favorable, (de los enlistados en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.)

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Para los permisos regulados por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a que se refieren los artículos 96 de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos. Artículo 114 QUATER-9 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Comisario Público. -Calle Aurora No. 26, Col. Maravillas. C.P. 62230. Cuernavaca, Morelos. Tels: (01 777) 100 05 14 y 100 05 18. Correo electrónico: proteccion.civil@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

